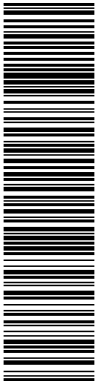


DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230627-n32-K-Expte2891 -3Tes-id9921	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W5BGT-C7N1K-2YTHR Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 12:14:12 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 29/06/2023 11:47 ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28492081 W5BGT-C7N1K-2YTHR D8EBCE229B66349A581DE29E9EED96931670DD71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 27 de junio de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

32. ANULAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA”, RETROTRAER LAS ACTUACIONES AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LICITAR NUEVAMENTE EL CONTRATO.

Seguidamente por el Director de los Servicios Jurídicos y de Personas se da cuenta a los reunidos del informe de la Subdirección de Contratación relativo a la anulación del expediente de contratación de la “Asistencia para el Programa de visitas guiadas a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia” (Exp. 2891), retroacción de las actuaciones al momento de elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares y aprobación del expediente para licitar nuevamente el contrato.

Mediante acuerdo del Comité Directivo de fecha 23 de mayo de 2023 se acordó la aprobación de los pliegos de condiciones y licitación del contrato de Asistencia para el programa de visitas guiadas a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Indica el informe que con fecha 20 de junio de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi el anuncio de licitación, y fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea, siendo publicado el 22 de junio.

Con fecha 26 de junio de 2023 se emite informe del jefe del servicio de imagen y reprografía donde se indica que en virtud del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia 2017-2021, se debe contemplar la subrogación del personal adscrito al servicio, circunstancia que no estaba prevista en los pliegos que rigen la licitación.

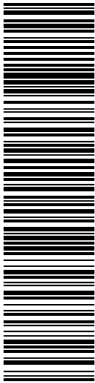
Con fecha 27 de junio de 2023 la empresa que viene efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar presenta escrito con la información sobre las condiciones de subrogación exigida en el artículo 130.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, en adelante LCSP.

El artículo 130.1 de la LCSP, establece que “cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo”.

El artículo 122.1 de la LCSP, dispone que “los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

Finaliza el informe señalando que a la vista del informe emitido por el jefe del servicio de imagen y reprografía y la información remitida por la empresa adjudicataria del servicio, el error detectado no puede ser considerado como mero error material, de hecho o aritmético, y en consecuencia corresponde anular el expediente de contratación, retrotraer las actuaciones al momento de elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares para incluir el personal sujeto a subrogación, y aprobar de nuevo el expediente de contratación.

DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230627-n32-K-Expte2891-3Tes-id9921	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W5BGT-C7N1K-2YTHR Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 12:14:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 29/06/2023 11:47 ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28492081 W5BGT-C7N1K-2YTHR D8EBCE29B66349A581DE29E9ED96831670DD71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda:

PRIMERO. Anular el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la “ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA” (EXP. 2891).

SEGUNDO. Retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares donde se incluya el personal sujeto a subrogación y se prosiga la tramitación del procedimiento de adjudicación de acuerdo con las determinaciones de la LCSP.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación de la “Asistencia para el Programa de visitas guiadas a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, expediente nº 2891, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

CUARTO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

QUINTO. El presupuesto máximo de licitación es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con la posibilidad de dos (2) prorrogas de un año cada una.

SEXTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

SEPTIMO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

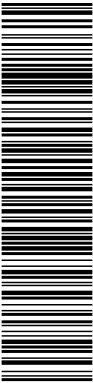
OCTAVO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

NOVENO. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-230627-n32-K-Expte2891-3Tes-id9921	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W5BGT-C7N1K-2YTHR Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 12:14:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 29/06/2023 11:47 ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28492081 W5BGT-C7N1K-2YTHR D8EBCE229B66349A581DE29E9FED96931670DD71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- GABINETE DE APOYO A PRESIDENCIA Y GERENCIA
- GERENCIA
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)